



Universidad Nacional de Salta



*Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales*

Salta, 24 de febrero de 2016

RES. CD-ECO N° 047/16

Expte. N° 6809/11

VISTO:

La nota elevada por el Sr. Decano de esta Unidad Académica, Cr. Antonio Fernández Fernández, mediante la cual solicita autorización para el dictado de cursos vinculados con el área contable para el corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que el señor Decano continuará durante el año 2016 como capacitador en Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), así mismo, como docente en el marco del Posgrado de Costos y Gestión, que se dicta en esta Facultad.

Que las actividades que se mencionan forman parte del concepto de Extensión Universitaria, que es expresamente receptado como un objetivo a cumplir por la Universidad Nacional de Salta en las Bases de su Estatuto.

Que el Cr. Fernández Fernández fue autorizado en idéntica situación en años anteriores, considerando que tales cursos se ajustan a las disposiciones de la Res. CS N° 420/99, que regula el régimen de incompatibilidad en el desempeño de cargos o funciones para el personal de la Universidad.

El Dictamen de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, que corre a fs. 29 del expediente de referencia.

Lo resuelto en el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 01/16 de fecha 23.02.16.

POR ELLO:

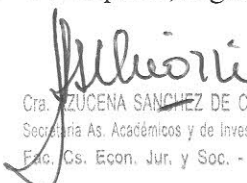
En uso de las atribuciones que le son propias,

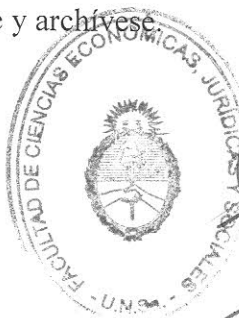
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE**

Artículo 1°.- Autorizar al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Cr. Antonio Fernández Fernández, a dictar cursos vinculados con el área contable durante el año 2016, en los términos y condiciones establecidas por la Res. C.S. N° 420/99.

Artículo 2°.- Publíquese, regístrese y archívese.

Aig


Cra. ZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.




Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa